



0002

ESCRITURA NUMERO

MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (1153)

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 AUMENTO DE CAPITAL Y

2 REFORMA DE ESTATUTOS

3 FLORISOL CIA. LTDA.

4 CUANTIA: S/. 214'000,000,00 Di 5a. copia

5
6 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
7 República del Ecuador, hoy dia jueves doce (12) de
8 agosto de mil novecientos noventa y tres, ante mi,
9 Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
10 de este cantón, comparece: La Compañía FLORISOL C.
11 LTDA. legalmente representada por su Gerente General
12 el Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara. El
13 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
14 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y hábil
15 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe:
16 y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me
17 presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
18 Sirvase elevar a escritura pública la siguiente
19 minuta: PRIMERA: OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento
20 del presente instrumento el señor Arquitecto Ricardo
21 Dávalos Guevara, a nombre y en representación de la
22 Compañía FLORISOL C. LTDA., en su calidad de Gerente
23 General y debidamente autorizado por la Junta General
24 de Socios de la Compañía, conforme lo acredita con los

25
26
27
28 Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 1

documentos que se acompañan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno.- FLORISOL C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del mismo año. El capital social inicial fue de TRES MILLONES DE SUCRES. **Dos.-**

La Compañía ha realizado varios aumentos de capital, el último de los cuales se formalizó mediante escritura pública otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del mismo año, con lo cual el capital social quedó fijado en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.62'000.000,00). **Tres.-** La Junta General

Universal de Socios, reunida el dos de julio de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

El otorgante en la calidad que acredita y debidamente autorizado para ello, declara que FLORISOL C. LTDA. aumenta su capital en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/.214'000.000,00) que sumados al capital actual lo fijan en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.276'000.000,00).

Que como consecuencia del aumento de capital se procede a reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, que en adelante dirá "Artículo Quinto,

1 CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS

2 SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.276'000.000,00),

3 dividido en doscientas setenta y seis mil (276.000)

4 participaciones sociales de un mil sucre de valor

5 cada una." Que la aplicación del aumento de capital

6 consta del cuadro distributivo aprobado por la Junta

7 General, que se acompaña como habilitante. CUARTA:

8 DECLARACIONES FINALES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- El

9 otorgante finalmente declara: Uno.- Que todos los

10 socios de la Compañía son Ecuatorianos. Dos.- Que en

11 el aumento de capital de la Compañía a todos los

12 socios se les asignaron participaciones en forma

13 proporcional a las que poseen, de modo que el capital

14 queda distribuido en la forma constante en el cuadro

15 distributivo que se acompaña. Tres.- Que para la

16 celebración de la Junta General que aprobó el aumento

17 de capital y las reformas de estatutos, se cumplieron

18 los requisitos legales pertinentes. Se acompaña como

19 documento habilitante el nombramiento del Gerente

20 General de la Compañía y una copia certificada del

21 acta de la Junta General que aprobó los actos

22 jurídicos y del cuadro distributivo del aumento de

23 capital. Agregue señor Notario, las restantes

24 cláusulas formales necesarias para la validez de esta

25 escritura. f) Doctor Miguel Andrade Varea con

26 matrícula profesional número novecientos setenta y

27 cuatro del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí

28 la minuta que el compareciente eleva a escritura



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 3

pública con todos sus efectos legales. Leída que le
fue al compareciente la escritura que antecede, se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. De
todo lo cual doy fe.

ARQ.: RICARDO DAVALOS GUEVARA.

C.C. 060078594-2

C.V. 083-262

10

Quito, a 16 de abril de 1993

Señor Arquitecto Don
RICARDO DÁVALOS GUEVARA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General de socios de la Compañía **FLORISOL C. LTDA.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento.

Como Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y desempeñar las funciones contempladas en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura pública de constitución otorgada el día 3 de mayo de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de junio del mismo año.

Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Eco. Mauricio Dávalos Guevara
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FLORISOL C. LTDA.** y tomo posesión de él. Fecha ut supra.

Arq. Ricardo Dávalos Guevara

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2065 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 13 MAYO 1993
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



Florisol cia. ltda.

QUITO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLORISOL C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 2 de julio de 1993, a las 16 horas 15 minutos en la oficina de la Compañía situada en el Edificio Multicentro, oficina 704, en la Ave. 6 de diciembre y la Niña, se reúnen los socios de la compañía, según el siguiente detalle:

| <u>SOCIO</u> | <u>PARTICIPACIONES</u> |
|--------------------------|------------------------|
| Arq. Ricardo Dávalos G. | 31.620 |
| Eco. Mauricio Dávalos G. | 16.430 |
| Sra. Carmita Dávalos G. | 9.610 |
| <u>Sr. Alfonso Salem</u> | <u>4.340</u> |
| TOTAL | 62.000 |

Preside la reunión el Econ. Mauricio Dávalos, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, Arquitecto Ricardo Dávalos. Los socios asistentes, que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General para conocer y resolver el siguiente asunto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El señor Presidente declara legalmente instalada la reunión y concede el uso de la palabra al señor Gerente General quien manifiesta que es indispensable que la Compañía aumente su capital toda vez que la operación de la empresa requiere de mayores recursos. Señala que los socios han venido realizado préstamos que se hallan registrados en la empresa y que convendría capitalizarlos. Que se ha determinado la conveniencia de que el aumento de capital se realice por la suma de S/. 214.000.000 que se pagaría por compensación de créditos y en la forma indicada en el cuadro que se pone a consideración de la Junta y que se agrega al expediente.

Como consecuencia del aumento de capital se procedería a reformar el Artículo Quinto, que en adelante dirá: "Artículo Quinto. CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 276.000.000), dividido en doscientas setenta y seis mil (276.000) participaciones sociales de un mil sucre de valor cada una."

00005

La Junta General, en forma unánime aprueba la propuesta del Gerente General, así como el cuadro distributivo del aumento de capital, que para mayor abundamiento lo suscriben todos los socios, y autoriza al Gerente General formalizar el aumento y obtener las correspondientes aprobaciones.

Por haber concluido el tratamiento del asunto que se convino tratar en esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta la que es aprobada por todos los asistentes, quienes para constancia la suscriben, el mismo día de su celebración.

Eco. Mauricio Dávalos G.

PRESIDENTE

Carmen D. de Merino

Sra. Carmela Dávalos G.

Sr. Alfonso Salem R.

Arq. Ricardo Dávalos G.

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. - CERTIFICO.

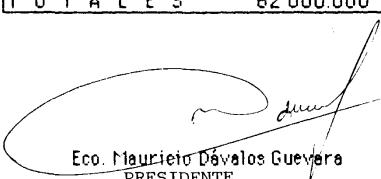
Arq. Ricardo Dávalos G.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

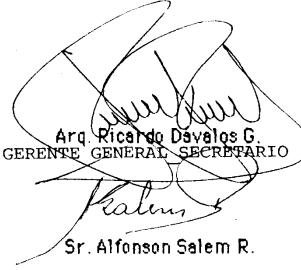


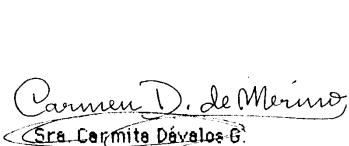
COPIA CERTIFICADA

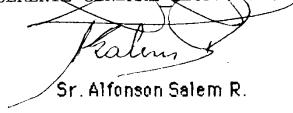
CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
FLORISOL C. LTDA.

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO COMPENSACION CREDITOS | CAPITAL TOTAL | PARTICIP. TOTAL |
|---------------------|-------------------|---------------------|--|------------------|--------------------|
| Ricardo Dávalos G. | 31'620.000 | 109'140.000 | 109'140.000 | 140'760.000 | 140.760 |
| Mauricio Dávalos G. | 16'430.000 | 56'710.000 | 56'710.000 | 73'140.000 | 73.140 |
| Carmite Dávalos G. | 9'610.000 | 33'170.000 | 33'170.000 | 42'780.000 | 42.780 |
| Alfonso Salem R. | 4'340.000 | 14'980.000 | 14'980.000 | 19'320.000 | 19.320 |
| T O T A L E S | 62'000.000 | 214'000.000 | 214'000.000 | 276'000.000 | 276.000 |

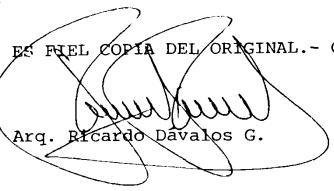

Eco. Mauricio Dávalos Guevara
PRESIDENTE


Arq. Ricardo Dávalos G.
GERENTE GENERAL SECRETARIO


Carmen D. de Merino
Sra. Carmite Dávalos G.


Sr. Alfonso Salem R.

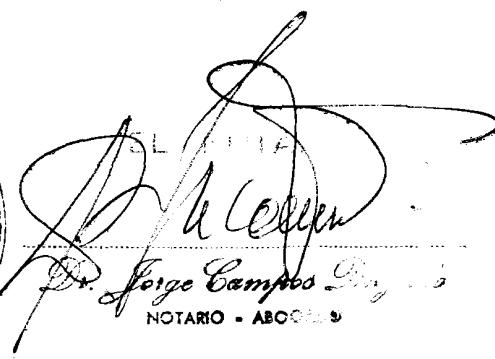

ES FUEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.


Arq. Ricardo Dávalos G.

00006

Se otogó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de ESTATUTOS de la Compañía FLORISOL CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y tres.


NOTARIA VIGENCIA
DE JORGE CAMPOS DEGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO
ECUADOR


Jorge Campos Degado
NOTARIO - ABOGADO

RAZÓN Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora Beatriz García Banderas Intendenta de Derecho Societario de Compañías de Quito, mediante resolución número 93.1.1.1.1712 del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en su Art. tercero, tomé nota al margen en la escritura matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de ESTATUTOS en la compañía FLORISOL CIA.LTDA., fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, resuelta en el Art. primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.- Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres


NOTARIA VIGENCIA
DE JORGE CAMPOS DEGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO
ECUADOR

Página 1 de 1
NOTARIO

Jorge Campos Degado
NOTARIO - ABOGADO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FLORIDA CIA. LTDAD.", - constante en el Artículo PRIMERO de la Resolución Nro. 93 - 1.1.1. 1712 emitida por la Superintendencia de Compañías, el 6 de Septiembre de 1993, cuya marginación se ordena en el Artículo QUINTO de la antes dicha Resolución.- Quito, a quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Notario,



A handwritten signature in black ink that reads "Benítez".

Dr. Adolfo Benítez Doz
NOTARIO PÚBLICO

2 número mil setecientos doce de la señora Intendenta de Dere-
3 cho Societario de la superintendencia de compañías de 6 de Sep-
4 tiembre de 1993, bajo el número 2104 del Registro Mercantil,
5 tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
6 552 del Registro Mercantil, de trece de junio de mil novecien-
7 tos ochenta y cuatro, a fs. 1123, tomo 115.- Queda archivada
8 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumen-
9 to de capital y reforma de estatutos de la compañía "FLORISOL
10 CIA. LTDA.", otorgada el 12 de agosto de 1993, ante el notario
11 vigésimo cuarto del cantón, Dr. Jorge Campos Delgado.- Se fijó
12 un extracto signado con el número 1512.- Se dá así cumplimiento
13 a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de
14 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agos-
15 to de 1975, publicado en el Registro oficial 373 del 29 de agos-
16 to del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
17 21575.- Quito, a quince de septiembre de mil novecientos noven-
18 ta y tres.- EL REGISTRADOR.-

19 Dr. Gustavo García Bandera
20 21 22 23 24 25 26 27 28

